

4783

29/09/2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



# Resolución Directoral UGEL.S N° 004090 -2021

Sullana, 11 OCT 2021

Vistos, el expediente N° 21728-2021, Inf. Esc. N° 1050-2021; y demás documentos que se acompañan en un total de diez (10) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 21728-2021, don Oscar Raúl ALBURQUEQUE RODRIGUEZ, trabajador de Servicio III nombrado en el nivel primario de la IE N° 20534 Señor Cautivo de Ayabaca, solicita Subsidio por Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Aurora RODRIGUEZ DE ALBURQUEQUE, acaecido el 27/08/2021, según consta en el Acta de Defunción N° 2000837989, que se adjunta;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas, sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, en el numeral 4.6 de la precitada norma establece la entrega económica que corresponde al Subsidio por sepelio y fija un monto único de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite y sustente el deceso de la servidora pública o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado;

Que, asimismo el numeral 4.7 de la misma norma establece la entrega económica que corresponde al Subsidio por gastos de o servicio funerario que establece y fija un monto único de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, analizados los documentos adjuntos, se debe proceder a reconocer el derecho de Subsidio por Luto; y, estando a lo expuesto en el Informe N° 632-2021-GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-AADM/PERS. ;

Contando con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

de conformidad con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Ley N° 31084, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere las normad legales vigentes

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° OTORGAR EL BENEFICIO DE SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO**, equivalente al importe de monto único que se otorga en aplicación del DS N° 420-2019-EF, a la persona que a continuación se detalla:

APellidos y Nombres	:	ALBURQUEQUE RODRIGUEZ, Oscar Raúl	DNI N° 03683493
PARENTESCO – FECHA DEF.	:	Madre: Aurora Rodríguez de Alburqueque	(27/08/2021)
<b>MONTO A PAGAR DS N° 420-2019-EF</b>	:	<b>S/. 3,000.00</b>	
ACTA DE NACIMIENTO	:	N° 1929, Municipalidad Sullana	
ACTA DE DEFUNCIÓN	:	N° 2000837989, RENIEC Sullana.	
DIRECCION MDOM./CORREO ELECT.	:	Calle Santa Martha N° 1030 – Sánchez Cerro - Sullana	///
		(oscaralburqueque49@gmail.com)	

**ARTÍCULO 2° INFORMAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura para que se gestione la demanda adicional de presupuesto ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 3° PRECISAR**, que el pago se hará efectivo cuando el Pliego 457 (Gobierno

Regional de Piura) haga la transferencia de presupuesto respectivo a esta Unidad Ejecutora.

**ARTICULO 4°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al **T.U.O.** del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el **Ley N° 31084**, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

**ARTÍCULO 5° NOTIFICAR** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

*Regístrese y Comuníquese.*



**PROF. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO**  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Sullana

JCMR/D.UGEL.S.  
MADR/J.AADM  
JLAR/D.UPDI(e)  
MLB/E.A.I.  
whm.  
09/09/2021

